

Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de evaporadores de aluminio, autorizado por Ordenes de 26 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Marston Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Tallerondo-Alda, Sopelana (Vizcaya), y NIF A-48041701, en el sentido de que los mismos módulos contables establecidos en dicha Orden quedan prorrogados hasta el 20 de octubre de 1985, fecha de caducidad de la mencionada autorización.

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 26 de septiembre de 1983 que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**13850** *ORDEN de 7 de junio de 1985 por la que se modifica a la firma «Precisión y Fundiciones, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento para la importación de tubo redondo de cobre y la exportación de terminales de cobre para conexiones.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Precisión y Fundiciones, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tubo redondo de cobre y la exportación de terminales de cobre para conexiones, autorizado por Ordenes de 8 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Precisión y Fundiciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Villamari, 81, Barcelona, y NIF A-28181360, en el sentido de corregir los siguientes errores:

1. En su norma segunda, referente a las materias primas a importar, la mercancía 1.2, tubo redondo de cobre, queda redactada como sigue: «De 7,9 milímetros de diámetro exterior y 5,7 milímetros de diámetro interior.»

2. En su norma tercera, referente a los productos a exportar, los modelos 1.5 y 1.7 de terminales de cobre serán los siguientes:

1.5: Modelos YAV 50 (M5, M6, M8, M10, M12, M14).

1.7: Modelos YAV 120 (M8, M10, M12, M14, M16).

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 8 de febrero de 1985 que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**13851** *ORDEN de 7 de junio de 1985 por la que se prorroga a la firma «Creaciones Lidia, Sociedad Limitada», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tejidos impregnados y la exportación de zapatos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Creaciones Lidia, Sociedad Limitada», solicitando prórroga del régimen de perfeccionamiento activo para la importación de tejidos impregnados y la exportación de zapatos, autorizado por Orden de 13 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar hasta dos años a partir de 30 de octubre de 1984 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Creaciones Lidia, Sociedad Limitada», con domicilio en Alicante plaza Alzabares Alto, 179, Elche, y NIF B.03.093.846.

Segundo.—El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle, por cada producto exportado, las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades, tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que la identifiquen y distingan de otras similares, y que en cualquier caso deberán coincidir, respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**13852** *ORDEN de 7 de junio de 1985 por la que se prorroga a la firma «Kolser, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de aleación de zamack y poliestireno y la exportación de artículos elaborados con zamack y plásticos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Kolser, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de aleación de zamack y poliestireno y la exportación de artículos elaborados con zamack y plásticos, autorizado por Ordenes de 7 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años, a partir del 22 de junio de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Kolser, Sociedad Anónima», con domicilio en Reverendo Huguet, 40-42, Ferrerías (Menorca), y NIF A-07108970.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**13853** *ORDEN de 7 de junio de 1985 por la que se modifica a la firma «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de hilos, cables y trenzas para electricidad.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de hilos, cables y trenzas para electricidad, autorizado por Ordenes de 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», cuya denominación actual es «Cables Pirelli, Sociedad Anónima», con domicilio en Gran Vía Corts Catalanes, 614, Barcelona, y NIF A-08-002842, en el sentido de corregir errores en la citada Orden de 10 de diciembre de 1984, en cuya norma tercera, referente a los productos a exportar, en el punto IV.1.2.2, la correcta partida estadística es la 85.23.55, y en el punto IV.2.2.1 es la 85.23.81.